

Río Gallegos, 22 de febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.590/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por el docente Dr. Alejandro GASEL, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Teoría y Análisis Literario", correspondiente a las Carreras Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 656/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al Dr. Alejandro GASEL, al Lic. Nicolás ALBRIEU y a la Dra. Marcela ARPES, en carácter de titulares, a la Dra. Andrea PAC, en carácter de suplente y al Consejero Alumno Fabián SOTO GONZALEZ, en carácter de vedor;

QUE por Nota N° 1153/18 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

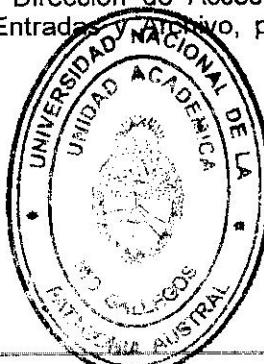
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Teoría y Análisis Literario", correspondiente a las carreras Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, al Dr. Alejandro GASEL, al Lic. Nicolás ALBRIEU y a la Dra. Marcela ARPES, en carácter de titulares, a la Dra. Andrea PAC, en carácter de suplente y al consejero alumno Fabián SOTO GONZALEZ, en carácter de vedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARQ